

Interconexión de Registros entre Administraciones Públicas

Hacia una administración sin papeles.

Motivaciones

La complejidad administrativa de España hace que el ciudadano tenga la necesidad de relacionarse con distintas Administraciones Públicas en función de la competencia que tengan.

Es indudable que, en general, la Administración más cercana a la ciudadanía son las más de 8.000 Entidades Locales, bien a través de las propias sedes de los Ayuntamientos o bien a través de las Juntas de Distrito o de otras oficinas locales en ciudades de tamaño medio y grande. Junto con Comunidades Autónomas y Administración General del Estado, se calcula que hay más de 20.000 oficinas de registro de las diversas Administraciones Públicas.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, estableció el marco común de relación del ciudadano con las respectivas Administraciones a través de las oficinas de registro, permitiendo la presentación de cualquier escrito, solicitud o comunicación a cualquier Administración Pública en las pertenecientes al Estado y a las Comunidades Autónomas, y habilitando a las Entidades Locales sólo cuando hayan firmado convenio en ese sentido, o bien, sean grandes municipios o Diputaciones Provinciales (o equivalentes). Por otra parte, la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, actualmente en la fase final de su tramitación, eliminará esta restricción de forma definitiva y obligará a todas las Administraciones Públicas a aceptar la presentación de trámites del ciudadano, sea cual sea su destino competente. No obstante a lo anterior, el ciudadano suele averiguar la Administración competente y desplazarse

físicamente para presentar su trámite, lo cual le implica una carga administrativa y un sobrecoste importante en su vida diaria.

Para las Administraciones, la remisión de la documentación presentada por el ciudadano a través de mecanismos tradicionales (mensajería, correo, motorista, etc.) actúa como un importante factor de desincentivo, al suponer un coste directo a la Administración titular de la oficina de registro. La documentación se ensobra y se envía a la administración competente, que puede estar a varios cientos de kilómetros lo que implica retardos importantes y costes por ineficiencia. Dado que a veces las competencias son dispersas, se realizan reenvíos entre las diversas administraciones. Un envío estándar puede costar 3.5€ según tarifas oficiales de correos, y aproximadamente el 33% de los asientos registrales, en media, son reenviados entre Administraciones.



Mediante la creación del adecuado escenario jurídico y tecnológico, se ha articulado la interconexión electrónica de registros públicos entre todas las oficinas y las administraciones, eliminando las barreras derivadas de la organización territorial y la división de competencias.

El resultado de esta iniciativa es la plataforma de [Interconexión de Registros \(SIR\)](#) de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, apoyadas en sus servicios comunes [GEISER \(Gestión integral de Registro\)](#) y [ORVE \(Oficina Virtual de Registro\)](#).

Los servicios ORVE y GEISER.




La aplicación [GEISER](#) cubre todas las necesidades de gestión de la documentación presentada por los ciudadanos en las oficinas de registro de la Administración.

GEISER permite la digitalización de la documentación presentada de acuerdo con las Normas Técnicas de Interoperabilidad y con plena garantía legal, así como su intercambio con otros organismos integrados en la plataforma SIR al contar con la certificación SICRES 3.0.

Constituye además una solución completa para la gestión del registro de entrada/salida del organismo, integrando los formatos físico y electrónico de la documentación y la remisión tanto a otros organismos como a las propias unidades de tramitación.

GEISER gestiona además los intercambios de documentación entre las unidades de tramitación en formato electrónico, facilitando enormemente la tramitación 100% electrónica de los expedientes administrativos, con lo que se consigue la digitalización del trabajo a todos los niveles.

GEISER es actualmente la herramienta corporativa de gestión de registro en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, integrando a 91 oficinas de registro de Servicios Centrales y Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y a más de 1.000 unidades tramitadoras. Además, se ofrece su uso en modo servicio a otros organismos de la Administración. Por ejemplo, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y el Museo Reina Sofía son ya usuarios de GEISER.

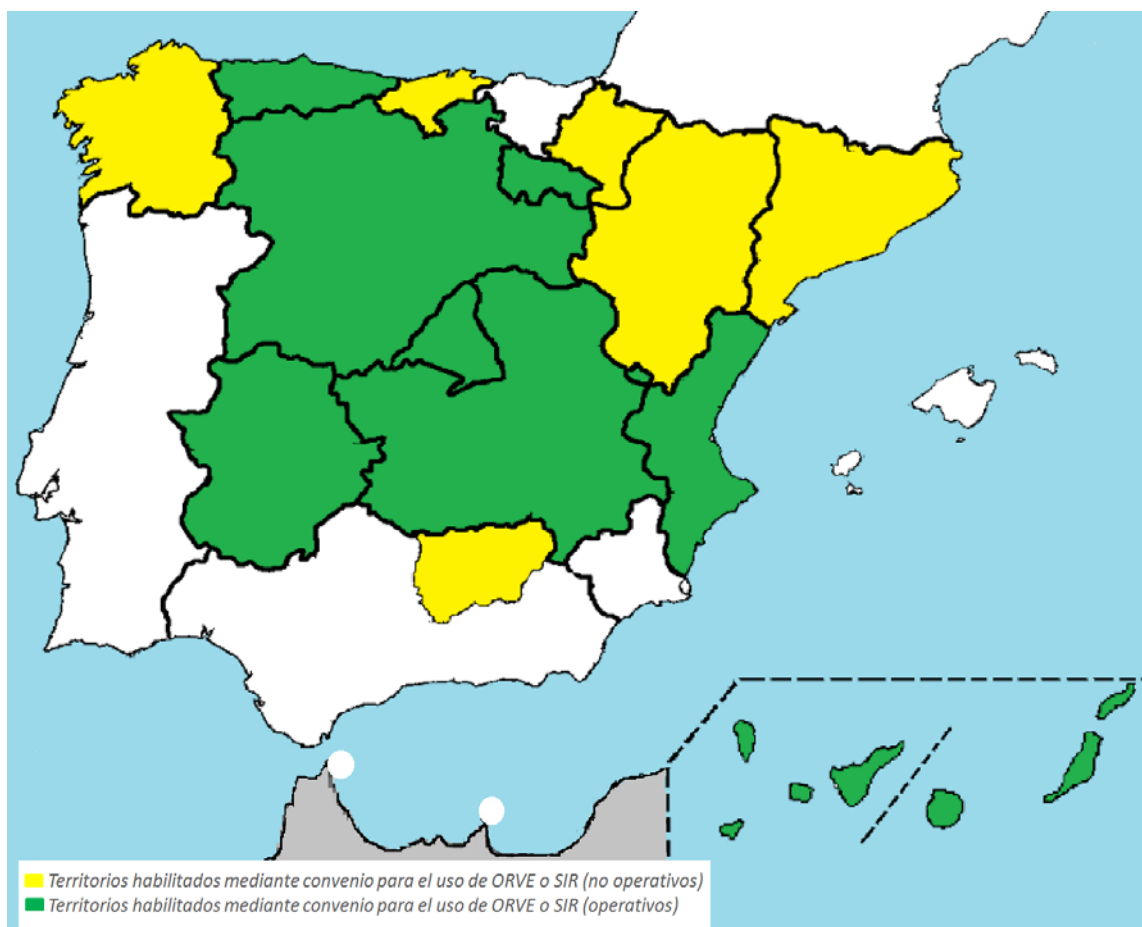


Por su parte, la aplicación común [ORVE](#) (Oficina de Registro Virtual) es una solución sencilla para organismos que desean intercambiar asientos registrales con otras administraciones a través de SIR. Los organismos utilizan la aplicación en modo servicio, tan sólo necesitan: conexión a internet, certificado digital y un escáner estándar. ORVE permite digitalizar la documentación que presenta el ciudadano en las oficinas de registro, y enviarlo electrónicamente al destino, al instante,

La validez jurídica del intercambio está garantizada porque el envío se anota en el Registro Electrónico Común OM HAP/566/2013, y se transmite al destino a través de la plataforma SIR, con el formato y la estructura de datos que exige SIR.

Despliegue y resultados

El despliegue de SIR en la AGE se está finalizando de completar, estando ya todos los Ministerios integrados con sus servicios centrales y territoriales, y quedando pendiente la extensión a la totalidad de los organismos autónomos. Por otra parte, se ha avanzado enormemente en el despliegue autonómico y local, el cual requiere la firma previa de un convenio de colaboración. A fecha de hoy, están ya habilitadas las siguientes Comunidades Autónomas y sus Municipios adheridos: Extremadura, Comunitat Valenciana, Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, Canarias y Comunidad de Madrid. Así mismo, ya se ha firmado el convenio con Galicia, Cantabria, Cataluña y Diputación de Jaén y se prevé su próxima puesta en funcionamiento.



La extensión de la plataforma SIR y sus servicios sólo ha sido posible a partir del año 2012, gracias a la plena implantación del [Esquema Nacional de Interoperabilidad](#). En este sentido, las [Normas Técnicas](#) del ENI de Digitalización y Documento Electrónico han proporcionado la cobertura jurídica para que los documentos digitalizados en la ventanilla de registro tengan la misma validez que el documento en papel, y el papel no sea necesario para la tramitación (se puede devolver al ciudadano, con el consecuente ahorro de costes).

Así mismo, la de la [red SARA](#) (columna vertebral electrónica de la Administración) y la norma técnica [SICRES 3.0](#) (que define técnicamente como debe ser un registro), y que concreta los requisitos de comunicación entre los registros de las Administraciones, de forma indubitada, y

garantizan la eficiencia de los esfuerzos del sector público y privado en materia de software y aplicaciones de registro.

Desde su puesta en marcha y hasta la fecha se han intercambiado por SIR 1.180.997 asientos con unos ahorros estimados de 3.845.478 euros. En total hay más de 600 entidades locales integradas y se ha conseguido escanear la documentación en el 90% de los envíos realizados en las 1411 oficinas de registro de las Administraciones Públicas en SIR y en todas las oficinas de correos (2276 oficinas) de España, a través de los correspondientes convenios de colaboración.

La Administración del Estado con 341 oficinas e interconectadas a SIR ha enviado más de medio millón de asientos registrales y ha ahorrado más de un millón de euros.

La Comunidad de Madrid que se integró en SIR en 2012, tiene 340 oficinas integradas (46 autonómicas y 294 oficinas en 197 entidades locales) los ahorros de la Comunidad de Madrid por el uso de ORVE superan los dos millones de euros. Le sigue Canarias que entró en 2014 y ya se va acercando a los 400.000 euros de ahorro.



Además, los intercambios electrónicos que se realizan mediante GEISER dentro de cada organismo ascienden ya a cerca de 100.000, lo que se traduce en un ahorro estimado adicional de casi 350.000 euros.

Conclusiones

La implantación de la plataforma es un ejemplo paradigmático de la aplicación de la interoperabilidad a todos los niveles, ya que implica la colaboración entre tres niveles de Administración Pública (Estado, Comunidad Autónoma y Entidad Local), aplica la digitalización de la documentación y la eliminación del papel en la ventanilla (algo que sólo es posible mediante la aplicación de las normas técnicas de interoperabilidad), y utiliza un lenguaje tecnológico común mediante una plataforma colaborativa de registro para todos los ciudadanos y administraciones.

Mediante esta iniciativa se produce, sin duda, un acercamiento de la Administración Pública al ciudadano, proporcionando trato equitativo a la ciudadanía y reducción sustancial de la brecha digital, al integrar la atención

en zonas rurales con grandes núcleos de población. Gracias a la remisión electrónica de la documentación, se reducen de plazos de inicio de tramitación (de semanas, a segundos).

Se mejora, así mismo, la colaboración y la eficiencia administrativa, superando los obstáculos derivados de la compleja estructura territorial y de las diferentes competencias.

Y por último, se genera un importante ahorro de costes para todos los agentes implicados: ciudadanos y Administración (particularmente en envíos postales o por mensajería), además de la logística necesaria (recepción, almacenaje, transporte y archivo).

Sin duda, el tiempo actual tiene como uno de sus rasgos característicos la revolución que han supuesto las comunicaciones electrónicas, generando una transformación digital de la sociedad. En esa perspectiva, una Administración a la altura de los tiempos en que actúa tiene que acompañar y promover en beneficio de los ciudadanos el uso de las TIC regida por el principio de eficacia que nuestra Constitución recoge.

La interconexión de registros, como ejemplo paradigmático de lo anterior, supera la barrera que levanta el tiempo y el espacio en los ciudadanos: simplifica enormemente las cargas para la iniciación de muchos trámites necesarios para la vida diaria, y sirve al ciudadano de forma lo más rápida y clara posible sin pérdidas de tiempo innecesarias, gracias a la digitalización de la documentación y su remisión electrónica. Un paso fundamental hacia la administración sin papeles.

Autores: Manuel Ruiz del Corral
M. Dolores Hernández Maroto
Julio Perales Díaz

S. G. de Impulso de la Administración Digital y Servicios al Ciudadano
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones